

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación y Empleo

13308 Resolución de 28 de julio de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del acuerdo de tabla salarial del convenio de Transporte de Enfermos y Accidentados en Ambulancia de la Región de Murcia.

Visto el expediente de Convenio Colectivo de Trabajo y de conformidad con lo establecido en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, Texto Refundido de la Ley Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

Resuelvo

Primero.- Ordenar la inscripción en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos, de este Centro Directivo, de Tabla Salarial; número de expediente, 30/01/0002/2011; referencia, 201144150006; denominación, Transporte de Enfermos y Accidentados en Ambulancia de la Región de Murcia; código de convenio, 30003045012008; (código de convenio anterior 3003045); de ámbito, Sector; suscrito con fecha 10/03/2011, por la Comisión Negociadora. Con notificación a la misma.

Segundo.- Notificar la presente resolución a la Comisión Negociadora del acuerdo.

Tercero.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 28 de julio de 2011.—El Director General de Trabajo, Fernando J. Vélez Álvarez.

Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo para el Transporte de Enfermos y Accidentados en Ambulancia de la Región de Murcia

En Murcia, 10 de marzo de 2011.

Reunidos:

Por la parte social:

D. Manuel Morcillo Herrera (CUT)

D. Ramón Antonio Martínez Yuste (CUT)

D. Mario Ruiz Ruiz (CUT)

D. Antonio Tobal Pagán (UGT)

D. Salvador Soto Fernández (CC.OO.)

D. Mariano Ruiz Ruiz (C.U.T)

Por la parte empresarial

D. Julián Marín Muñoz

D. Fernando Caravaca Rueda

D. José Tárraga Poveda.

D. Carlos González Marín

D. Fernando J. Pérez Martínez

Se reúnen los señores que se relacionan, miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo para el Transporte de Enfermos y Accidentados en Ambulancia de la Región de Murcia.

La reunión tiene por objeto establecer las tablas salariales definitivas correspondientes al año 2010 y las provisionales para el año 2011.

Iniciada la reunión y tras las informaciones necesarias, en su transcurso por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

1.- Se aprueban como tablas salariales definitivas para el año 2010 la que figura en el Anexo I, y provisional para el año 2011 la que figura en el Anexo II.

2.- Igualmente se aprueba la modificación del art. 15 del Convenio Colectivo en el sentido de establecer para el año 2010 el importe definitivo de las dietas que figura en el Anexo III.

Y no habiendo más asuntos, previa redacción y aprobación por unanimidad de la presente acta, suscriben la misma los reunidos, en lugar y fecha al principio indicados.

Anexo I

Tablas salariales definitivas año 2010

Categoría	Salario Base	Plus. Amb	Plus transporte	Total
Conductor	1.230,14 €	117,82 €	67,12 €	1.415,08 €
Ayudante Camillero	1.116,65 €	99,85 €	67,12 €	1.283,62 €
Camillero	1.070,67 €	92,19 €	67,12 €	1.229,98 €
Limpiador/a	1.070,67 €	92,19 €	67,12 €	1.229,98 €
Jefe de Equipo	1.239,66 €	89,09 €	67,12 €	1.395,87 €
Jefe de Tráfico	1.324,15 €	97,53 €	67,12 €	1.488,79 €
Oficial 1.ª Administrativo	1.301,10 €	95,24 €	67,12 €	1.463,46 €
Auxiliar Administrativo	1.155,20 €	80,65 €	67,12 €	1.302,97 €
Ayudante Mecánico	1.116,76 €	76,79 €	67,12 €	1.260,67 €
Mecánico	1.219,71 €	87,10 €	67,12 €	1.373,94 €
Chapista	1.185,89 €	83,73 €	67,12 €	1.336,74 €
Pintor	1.185,89 €	83,73 €	67,12 €	1.336,74 €
Jefe de Taller	1.281,54 €	93,27 €	67,12 €	1.441,93 €
Telefonista	1.162,86 €	81,39 €	67,12 €	1.311,36 €
Médico	1.946,27 €	159,76 €	67,12 €	2.173,15 €
ATS	1.546,89 €	119,79 €	67,12 €	1.733,80 €
Director de Área	1.809,81 €	146,11 €	67,12 €	2.023,03 €
Director	1.961,65 €	161,29 €	67,12 €	2.190,06 €

Anexo II

TABLAS PROVISIONALES AÑO 2011

Categoría	Salario Base	Plus. Amb	Plus transporte	Total
Conductor	1.315,14 €	117,82 €	83,48 €	1.516,44 €
Ayudante Camillero	1.201,65 €	99,85 €	83,48 €	1.384,98 €
Camillero	1.155,67 €	92,19 €	83,48 €	1.331,34 €
Limpiador/a	1.155,67 €	92,19 €	83,48 €	1.331,34 €
Jefe de Equipo	1.324,66 €	89,09 €	83,48 €	1.497,23 €
Jefe de Tráfico	1.409,15 €	97,53 €	83,48 €	1.590,15 €



Oficial 1.ª Administrativo	1.386,10 €	95,24 €	83,48 €	1.564,82 €
Auxiliar Administrativo	1.240,20 €	80,65 €	83,48 €	1.404,33 €
Ayudante Mecánico	1.201,76 €	76,79 €	83,48 €	1.362,03 €
Mecánico	1.304,71 €	87,10 €	83,48 €	1.475,30 €
Chapista	1.270,89 €	83,73 €	83,48 €	1.438,10 €
Pintor	1.270,89 €	83,73 €	83,48 €	1.438,10 €
Jefe de Taller	1.366,54 €	93,27 €	83,48 €	1.543,29 €
Telefonista	1.247,86 €	81,39 €	83,48 €	1.412,72 €
Médico	2.031,27 €	159,76 €	83,48 €	2.274,51 €
ATS	1.631,89 €	119,79 €	83,48 €	1.835,16 €
Director de Área	1.894,81 €	146,11 €	83,48 €	2.124,39 €
Director	2.046,65 €	161,29 €	83,48 €	2.291,42 €

ANEXO III

IMPORTE DEFINITIVO DE LAS DIETAS PARA EL AÑO 2010 (ART. 15 DEL CC)

Comida	13,16 €
Cena	13,16 €
Pernoctación y desayuno	39,50 €
Total	65,82 €

Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo para el Transporte de Enfermos y Accidentados en Ambulancia de la Región de Murcia

En Murcia, 25 de julio de 2011.

Reunidos:

Por la parte social:

- D. Manuel Morcillo Herrera (CUT)
- D. Antonio Tobal Pagán (UGT)
- D. Salvador Soto Fernández (CC.OO.)
- D. Mario Ruiz Ruiz (C.U.T)

Por la parte empresarial

- D. Julián Marín Muñoz
- D. Fernando Caravaca Rueda
- D. Fernando J. Pérez Martínez
- D. Juan Lucas López

En Murcia se reúnen los señores que se relacionan, miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo para el Transporte de Enfermos y Accidentados en Ambulancia de la Región de Murcia, y acuerdan ampliar el acuerdo de fecha 10 de marzo de 2011, en los siguientes términos:

1.º- Especificar que, en relación a las tablas salariales aprobadas en reunión de esta Comisión Paritaria celebrada el pasado día 10 de marzo de 2011, las tablas definitivas correspondiente al año 2010, una vez conocido el IPC del citado año, se corresponde a una subida del 3% sobre las definitivas del 2009, más una subida lineal mensual para todas las categorías de 85 € en el salario base y 15 € en el plus de transportes, si bien aclarar que por este concepto en la tabla figura una subida de 16,36 € que es el resultado de prorratear en 11 meses la subida de todo el año.

Las tablas del 2011 se corresponden con una subida lineal mensual para todas las categoría de 85 € en el salario base y 15 € en el plus de transportes, si bien aclarar que por este concepto en la tabla figura una subida de 16,36 € que



es el resultado de prorratear en 11 mensualidades la subida correspondiente a todo el año.

2.º- Se acuerda por unanimidad delegar en el miembro de la comisión paritaria, D. Fernando Caravaca Rueda, para que proceda al registro, aclaración y subsanación del acuerdo suscrito entre la partes el pasado 10 de marzo de 2011 en el que se establecen las tablas salariales definitivas correspondientes al año 2010 y las provisionales para el año 2011, y del que presente acuerdo es ampliación y aclaración.

Y no habiendo más asuntos, previa redacción y aprobación por unanimidad de la presente acta, suscriben la misma los reunidos, en lugar y fecha al principio indicados.